

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 30 de marzo de 2012

Banca Cívica, S.A (“**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Standard and Poor´s, como consecuencia de la publicación del anuncio relativo a la suscripción de un Acuerdo de Integración mediante la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, S.A., ha decidido cambiar la perspectiva de los ratings de Banca Cívica de largo y corto plazo, que pasan de ser negativos a estar en vigilancia positiva. Por lo tanto los nuevos ratings de Banca Cívica, pasan a ser los siguientes:

- Largo plazo: BBB-
- Corto plazo: A3
- Perspectiva: en vigilancia positiva

Atentamente,

Roberto Rey Perales
Dirección General de Finanzas Banca Mayorista e Internacional